

Bogotá D.C., 2015-03-13

CIRCULAR 05 - 2015-03-13

DE: Dirección Ejecutiva.

ASUNTO: PLAN DE IMPLANTACIÓN DEL DOCUMENTO OBLIGATORIO IAF MD 16:2014

DIRIGIDO A: ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

1. PUBLICACIÓN

El documento IAF MD 16 fue publicado el 8 de septiembre de 2014, este documento tiene por objeto proporcionar orientación para la evaluación consistente del alcance de competencia de un organismo de certificación SGSA por los organismos de acreditación. El documento identifica las actividades que un organismo de acreditación llevará a cabo para evaluar la competencia de un OEC en cada una de las categorías de la cadena de alimentos identificados en el Anexo A de la norma ISO/TS 22003:2007 - Sistemas Gestión de Seguridad Alimentaria - Requisitos para los organismos que realizan la auditoría y certificación de alimentos sistemas de gestión de la seguridad.

IAF ha definido como fecha de implementación para este documento el 15 de diciembre de 2016, la cual es aceptada de pleno por ONAC.

2. ORGANISMO DE ACREDITACIÓN

Con el fin de que ONAC, los Organismos de Certificación de Sistemas de Gestión acreditados y los que soliciten la acreditación para el alcance de Seguridad Alimentaria cuenten con tiempo suficiente para planificar e implementar los requisitos del IAF MD 16, ONAC acoge el período de implementación de IAF, el cual es de un año a partir de la fecha de publicación del documento. Es decir la fecha límite de aplicación es el 08 de septiembre de 2015.

3. ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN

ONAC cumplirá con los requisitos del IAF MD 16 en las evaluaciones de otorgamiento, vigilancia, extraordinarias y de renovación que realice a los OEC que auditan y certifican la norma ISO 22000, a partir de la publicación de esta circular. A partir de esta fecha los incumplimientos de ONAC respecto al MD en cuestión serán reportados como no conformidades internas, las cuales requieren el tratamiento establecido en el

Procedimiento para Reporte de No Conformidad, Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora (PR-1.6-03).

4. FIN DEL PERIODO DE TRANSICIÓN

Para el 15 de diciembre de 2016, ONAC estará realizando sus evaluaciones a los OEC que efectúan auditoría y certificación con la norma ISO 22000, con plena conformidad con el IAF MD 16.

Cordialmente,

FRANCISCO JAVIER PIEDRAHITA DIAZ
DIRECTOR EJECUTIVO